

BUIN, 09 de Junio de 2009

DECRETO TC N° 61 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 19 de fecha 09 de Enero de 2007, se adjudica la Licitación Pública denominada **“RECUPERACION Y MANTENCION DE AREAS VERDES COMUNALES”** a la Empresa **DISEÑO PAISAJISTA LTDA.**

3.- Memorandum N° 236, de fecha 04 de Junio de 2009, de la Dirección de Aseo y Ornato, en el cual se solicita decretar la aplicación de una multa de 15 U.F. a nombre de la **Empresa Diseño Paisajista LTDA.**, debido a las razones indicadas en el Libro Manifold página 23 de fecha 28 de Mayo de 2009.

4.- Fotocopia de Libro Manifold, página 23 de fecha 28 de Mayo de 2009 donde el Inspector de la Dirección de Aseo y Ornato Rudi Witt S. decide aplicar una multa ascendiente a 15 U.F. por los siguientes motivos:

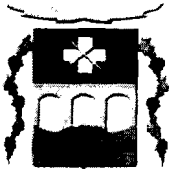
- a) Acumulación de basuras (hojas y ramas) en extremo sur de Plaza San Martín.
- b) Aun no han sido eliminados pimientos secos en Parque O'Higgins (solicitado en hojas 18 del 23 de febrero de 2009 y 20 del 01 de abril de 2009).
- c) Reponer arbolitos secos en Parque O'Higgins (solicitado en hoja 20 del 01 de Abril de 2009).

5.- La resolución del Sr. Alcalde de fecha 08 de Junio de 2009.

DECRETO.

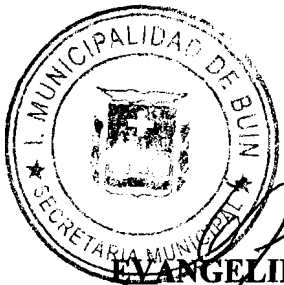
1.- Aplíquese una multa de **15 U.F.** (quince Unidades de Fomento) a la Empresa **DISEÑO PAISAJISTA LTDA.**, en virtud de las Bases Administrativas Generales que regulan el contrato **“RECUPERACION Y MANTENCIÓN DE AREAS VERDES COMUNALES”**, específicamente por el incumplimiento de la recolección de basura, remoción de árboles secos y reposición de los mismos, según lo indicado en la página 23 del Libro Manifold con fecha 28 de Mayo de 2009.

2.- Secretaría Municipal, deberá notificar a la **Empresa DISEÑO PAISAJISTA LTDA.**, de conformidad al Reglamento de Notificaciones.

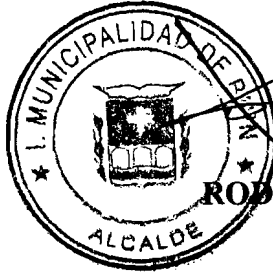


3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá aplicar Multa en próximo Estado de Pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED. RFU. BAO. CCS. *[Handwritten initials]*
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- D.A.F.
- SECPLA
- D.O.M.
- D.A.Y.O.
- Jurídica
- Enc. Control
- Archivo SECMU.